

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOECONOMÍA PESQUERA Y ACUÍCOLA, QUE SE IMPARTIRÁ EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., Y LA UNIVERSIDAD MARISTA DE MÉRIDA, A.C.

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, fracciones III, V, VII y XXIV, 14, fracciones I, II, III, V y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 10, 11, 15 a 19, 103, 138, fracciones IV y IX, 140 y 148 del Reglamento Interno; 1º, 2º, 6º, fracciones I y XXIII del Reglamento Orgánico; 24, 26 y 27 del Reglamento General de Estudios; 4, 7, 8, 9, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República, en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos de la normatividad aplicable, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir en el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto debe incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas de estudio flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos del mercado laboral y en las distintas ramas de la actividad económica para contribuir en el desarrollo del país y formar recursos humanos del más alto nivel.

Que la evolución del enfoque del análisis en pesquerías tiene su base en las características inherentes a los recursos pesqueros y acuícolas, ya que por un lado la dinámica de las poblaciones (crecimiento, mortalidad, reclutamiento, entre otras) impone condiciones que deben ser consideradas para realizar una captura sostenible a partir de criterios principalmente biológicos y ecológicos que implican restricciones; por ejemplo: esfuerzo pesquero, vedas, tallas mínimas de

captura, etc., mientras que, por el otro lado, también inciden aspectos de tipo económico, legal y social, lo que enfoca el problema a los aspectos de eficiencia y optimización, que también implican restricciones en subsidios, derechos de acceso, impuestos, costos, por mencionar algunos, con objeto de lograr un aprovechamiento de largo plazo.

Que en varias instituciones de investigación nacionales que forman recursos humanos relacionados con el uso de recursos marinos se pretende que los egresados cuenten con una sólida formación para incidir en el manejo sustentable de recursos marinos, que sean capaces de definir la problemática inherente a su especialidad y plantear las respuestas técnicas más adecuadas. Asimismo, que desarrollen habilidades necesarias para desenvolverse en ambientes de trabajo multidisciplinarios e interinstitucionales.

Que se han establecido vínculos de colaboración entre investigadores del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional (CICIMAR-IPN), el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR) y la Universidad Marista de Mérida (UMM); en relación con temas involucrados en el enfoque ecológico y económico del uso y conservación de recursos naturales, mismos que ahora permiten tener las bases para la creación de un posgrado interinstitucional en Bioeconomía Pesquera y Acuícola.

Que la colaboración entre investigadores de las tres instituciones ha conducido a la necesidad de formalizar los esfuerzos conjuntos en un programa de doctorado en Bioeconomía Pesquera y Acuícola que tiene como antecedentes de interacción interinstitucional: la organización de tres unidades de aprendizaje intensivos con valor curricular, un taller, diversas unidades de aprendizaje regulares, varios proyectos de investigación conjuntos en temas afines a esta propuesta académica, la elaboración de tesis de doctorado y maestría en las que miembros del personal académico de las instituciones proponentes han participado como tutores.

Que existe una condición favorable para la propuesta de establecimiento del doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola, en relación con la política institucional del CONACYT, al fomentar los posgrados interinstitucionales con objeto de aprovechar las fortalezas institucionales y potenciar las oportunidades de docencia e investigación

de los centros e instituciones de enseñanza nacionales por medio de programas reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Que el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2007-2012 del Instituto Politécnico Nacional, establece entre sus directrices de planeación (Políticas y líneas estratégicas de desarrollo), las que se vinculan con la política de ampliación de la cobertura con equidad a través de una línea estratégica de fortalecimiento del posgrado y la investigación.

Que la presente propuesta también es acorde con las prioridades institucionales del CICIMAR, ya que en el Plan de Mediano Plazo CICIMAR 2010-2012 y Programa Operativo Anual 2012, se propuso como una estrategia prioritaria la de impulsar en las academias del CICIMAR, acciones coordinadas por el Colegio de Profesores, para la creación de programas de posgrado que consideren las tendencias mundiales y nacionales de desarrollo de los sectores productivo y social y se propuso como meta para el 2012, contar en el CICIMAR con al menos un nuevo programa de posgrado en áreas necesarias para el desarrollo nacional.

Que por parte de las instituciones participantes se ha realizado un sondeo de demanda sobre la formación de recursos humanos en bioeconomía pesquera y acuícola y que se ha identificado que a la fecha no existe, tanto en México como en Latinoamérica, un programa como el que se propone.

Que el Programa Interinstitucional de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola que se propone, está alineado en sus contenidos con la tendencia mundial del análisis reciente de pesquerías, en donde se trata de aplicar conceptos específicos y cuantitativos como los puntos de referencia límite y objetivos que consideran los enfoques precautorio, económico y social, los incentivos de mercado, así como la certificación ecológica, hasta los aspectos institucionales y de gobernabilidad para conjuntar los temas biológicos y económicos en este análisis sobre el uso, manejo y conservación de los recursos naturales renovables.

Que dado que México reconoce que la pesca y la acuicultura fortalecen la soberanía alimentaria y territorial y que es una actividad productiva muy importante, este Doctorado viene a dar respuesta a las demandas del sector

productivo pesquero y acuícola, así como al gubernamental de formar recursos humanos altamente calificados para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

Que el núcleo académico mantiene una práctica permanente y productiva, además de una relación de colaboración con el sector productivo y otras instituciones académicas y de investigación.

Que el Colegio Académico de Posgrado en su sesión ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2012, aprobó la propuesta del plan y programas de estudios del Programa Interinstitucional de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola de conformidad con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se acordó presentar al H. Consejo General Consultivo dicho programa para su análisis y discusión.

Que una vez cumplidos los requisitos señalados en los artículos 15 a 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, se acordó presentar al H. Consejo General Consultivo el Programa Interinstitucional de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola para su conocimiento y efectos procedentes.

Que el XXX H. Consejo General Consultivo en su VIII Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, acordó la

aprobación del Programa Interinstitucional de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola presentado por el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIOECONOMÍA PESQUERA Y ACUÍCOLA, QUE SE IMPARTIRÁ EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., Y LA UNIVERSIDAD MARISTA DE MÉRIDA, A.C.

Artículo 1. Se autoriza el plan y programa de estudios del Programa Interinstitucional de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola, que se impartirá en el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., y la Universidad Marista de Mérida, A.C.

Artículo 2. El plan de estudios del Programa Interinstitucional de Doctorado en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

Semestre I (16 créditos)	Trabajo de Tesis I	Bioeconomía Pesquera (8 créditos)	Bioeconomía Acuícola (8 créditos)	Actividades académicas	Registro de anteproyecto de tesis
Semestre II (18 créditos)	Trabajo de Tesis II	Unidades de aprendizaje optativas (2 mínimo-8 créditos)	Actividades académicas complementarias	Seminario (2 créditos)	
Semestre III (2 créditos)	Trabajo de Tesis III	Unidades de aprendizaje optativas	Actividades académicas complementarias	Seminario (2 créditos)	
Semestre IV (2 créditos)	Trabajo de Tesis IV	Unidades de aprendizaje optativas	Actividades académicas complementarias	Seminario (2 créditos)	Examen predoctoral

Semestre V	Trabajo de Tesis V	Unidades de aprendizaje optativas	Actividades académicas complementarias	Primer artículo sometido	
Semestre VI (2 créditos)	Trabajo de Tesis VI	Unidades de aprendizaje optativas	Actividades académicas complementarias	Seminario (2 créditos)	
Semestre VII	Trabajo de Tesis VII				
Semestre VIII	Trabajo de Tesis VIII	Tesis Doctoral	Defensa de Tesis + Un artículo aceptado		

Artículo 3. Para obtener el Diploma de Doctor en Ciencias en Bioeconomía Pesquera y Acuícola el alumno deberá cubrir con lo señalado por el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto, así como las disposiciones aplicables al posgrado Interinstitucional. Además, deberá acreditar un mínimo de 40 créditos, de los cuales 16 (dieciséis) corresponderán a dos unidades de aprendizaje obligatorias, 8 (ocho) a cuatro seminarios y el resto a unidades de aprendizaje optativas, incluidas en su programa individual de actividades que complementen su formación dentro del área de investigación.

Artículo 4. Se podrán asignar al plan de actividades del alumno una o más unidades de aprendizaje optativas regis-

tradas en el Instituto u otras Instituciones de Educación Superior nacionales o del extranjero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de Posgrado objeto del presente Acuerdo.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Politécnica*.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 31 días del mes de mayo de 2012

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL